



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/24888  
3 de diciembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

NOTA VERBAL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1992 DIRIGIDA AL  
SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DE AUSTRIA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con su nota SCPC/1/92 (12) de fecha 26 de octubre de 1992, tiene el honor de comunicarle lo siguiente:

1. El Gobierno de Austria no dispone de información relativa a la existencia en Austria de fondos de la procedencia a que se alude en el párrafo 1 de la resolución 778 (1992) del Consejo de Seguridad. Las investigaciones sobre los fondos que representen ingresos por ventas de petróleo o productos de petróleo iraquíes se han visto complicadas al no existir en el derecho austríaco ley alguna que obligue a los bancos a registrar el carácter de las transacciones comerciales que dieron origen a los fondos que se depositan en ellos.

2. Las investigaciones relativas al petróleo o los productos del petróleo descritos en el párrafo 2 de la resolución 778 (1992) han revelado que en la actualidad no se encuentran almacenados en Austria productos de ese tipo.

-----